

## Intervención de productos lácteos

01-06-2009

Ayudas

### **Objetivo:**

Las compras de intervención tienen como objetivo prioritario garantizar estabilidad en los mercados consiguiendo a la vez garantizar una remuneración equitativa a los productores.

### **Concepto:**

Las compras de intervención pueden ser:

Compras de mantequilla: cuando los precios de mercado de la mantequilla se sitúan por debajo del 92% del precio de intervención durante un periodo representativo, los organismos de intervención llevan a cabo compras mediante el procedimiento de licitación. El precio de compra fijado no puede ser inferior al 90% del precio de intervención.

Compras de leche desnatada en polvo: el organismo de intervención designado por cada estado miembro realiza la compra a precio de intervención. El periodo de intervención es el comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de cada año. La Comisión puede suspender las compras si las cantidades ofrecidas a la intervención superan las 109.000 T. En este caso, las compras pueden realizarse mediante licitación permanente.

Ayudas al almacenamiento privado: se establecen para determinados productos lácteos si la evolución de los precios y las existencias pone de manifiesto un grave desequilibrio del mercado que pueda reducirse mediante un almacenamiento temporal. El importe de la ayuda se fija en función de los gastos de almacenamiento y de la evolución previsible de los precios de mercado. Estos productos son:

- La mantequilla y nata, sin límite de cantidades.
- Leche desnatada en polvo, sólo se da en grave desequilibrio de mercado.
- Determinados quesos italianos, quesos conservables y ciertos quesos de cabra y oveja, con límites fijados anualmente.

Si la situación de mercado lo exige la Comisión puede decidir volver a comercializar todos o parte de los productos.

### **Beneficiario:**

Directamente las industrias lácteas, indirectamente todo el sector.

### **Base legal:**

Reglamento (CE) n° 1255/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos (DOCE 160, 26/06/1999).

[REG1999-1255-48-72.pdf](#) [1]

### **Periodo:**

Variable en cada licitación.

### **Importe:**

Variable según licitaciones.

### **Solicitud:**

--

### Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-1255-48-72.pdf>